CONTRATO Nº 190/2012

CD Nº 87/2012 "ADQUISICION DE INSUMOS DE LIMPIEZA PARA EL PROGRAMA NACIONAL DE SANGRE"

ENTRE EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL Y LA FIRMA COMERCIAL BARUA

Entre EL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, domiciliado en las calles Silvio Pettirossi esq. Brasil, representado para este acto por el **Sr. Enrique Federico García De Zúñiga**, con Cédula de identidad N° 2.325.754, Director General de la Dirección General de Administración y Finanzas, nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo Nº 9451 del 10 de agosto de 2012, facultado a suscribir el presente contrato por Resolución S.G. Nº 1.122 de fecha 29 de diciembre de 2009, denominado en adelante el **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **COMERCIAL BARUA.**, domiciliada en Ruta 3 Gral. Elizardo Aquino Km. 23 de la ciudad de Limpio, República del Paraguay, representado para este acto en el carácter de propietaria por la **Sra. Wilma Concepción Ruiz Vda. De Barua**, con Cédula de Identidad N° 1.253.239, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato de **"ADQUISICION DE INSUMOS DE LIMPIEZA PARA EL PROGRAMA NACIONAL DE SANGRE "**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.
"ADQUISICION DE INSUMOS DE LIMPIEZA PARA EL PROGRAMA NACIONAL DE SANGRE".

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.
Los documentos que forman parte integral del contrato son los siguientes:

1) La carta invitación en la cual se establecen las condiciones del llamado
2) La carta oferta presentada por el Vencedor.
3) La Notificación de Adjudicación de Fecha 23/10/12
4) El Cuadro de Precios Adjudicados
5) Documentos presentados por la empresa el momento de la firma del Contrato:

A. Personas Físicas:

a) Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedido por el Instituto de Previsión Social o la constancia de no estar inscripto. En el caso de no estar inscripto deberá presentar una declaración jurada de no poseer empleados en relación de dependencia.
b) En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.
c) Certificado de Cumplimiento Tributario.

B. Personas Jurídicas:

a) Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedida por la Dirección General de Registros Públicos;
b) Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedida por la Dirección General de Registros Públicos;
c) Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social;
d) Poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACION DEL CREDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, a de la Ley N° 2051).
3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto en el Objeto de Gastos **340 BIENES DE CONSUMO DE OFICINAS E INSUMO,** incluidos en el Presupuesto General de la Nación 2012, hasta la suma de Gs. 8.326.690 (Guaraníes ocho millones trescientos veintiséis mil seiscientos noventa).

3.2. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones **(PAC) con el Código Nº 244.236.**

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION (Art. 37, b de la Ley N° 2051)
El presente contrato es el resultado del procedimiento de la CONTRATACION DIRECTA Nº 87/2012 "ADQUISICION DE INSUMOS DE LIMPIEZA PARA EL PROGRAMA NACIONAL DE SANGRE-", convocado por el DEPARTAMENTO DE COMPRAS MENORES y la adjudicación fue realizada por Resolución D.G.A.F. N°104 de fecha 23 de octubre de 2012.

5. VIGENCIA DEL CONTRATO.
El plazo de vigencia será a partir de la firma del contrato hasta el 31 de diciembre de 2012.

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL - DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Lic. Enrique García de Zúñiga Campos R.
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Comercial Barua
Wilma Concepción Ruiz Vda. de Barua
Ruta 3 - Gral. E. Aquino - Km. 23 ½
Tel.: 021-780 284 - Limpio

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES/SERVICIOS (Art. 37 c de la Ley N° 2051)

El importe total a pagar por el servicio, conforme a la Resolución de Adjudicación y a la oferta adjudicada es de Gs. 562.000 (Guaraníes quinientos sesenta y dos mil).

Ítem	DESCRIPCION	ESPECIFICACION TECNICA	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Presentación	Relación de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Monto Total (IVA Incluido)
6	Bolsa para basura de 100 litros	Bolsa para basura de polietileno, opaco y resistente a la carga al transportar, color negro, para 100 lts. De 120 micrones, paquete x 10 unidades.	BRILLO Y AROMA	NACIONAL	UNIDAD	Paq. x 10 unidades	1	50	3.960	198.000
7	Bolsa para basura de 150 litros	Bolsa para basura de polietileno, opaco y resistente a la carga al transportar, color negro, para 150 lts. De 120 micrones, paquete por 10 unidades	BRILLO Y AROMA	NACIONAL	UNIDAD	Paq. x 10 unidades	1	30	5.850	175.500
8	Bolsa para basura de 60 litros	Bolsa para basura de polietileno, opaco y resistente a la carga al transportar, color negro, para 60 lts. De 60 micrones, paquete por 10 unidades	BRILLO Y AROMA	NACIONAL	UNIDAD	Paq. x 10 unidades	1	30	1.150	34.500
10	Bolsa para basura de 200 litros	Bolsa para basura de polietileno, opaco y resistente a la carga al transportar, color negro, para 200 lts. De 120 micrones. Paquete por 10 unidades	BRILLO Y AROMA	NACIONAL	UNIDAD	Paq. x 10 unidades	1	10	8.250	82.500
11	Bolsa para basura de 40 litros	Bolsa para basura de polietileno, opaco y resistente a la carga a trasportar, color negro, para 40 litros, de 60 micrones paq x 10 unidades.	BRILLO Y AROMA	NACIONAL	UNIDAD	Paq. x 10 unidades	1	40	1.000	40.000
16	Desinfectante liquido	Desinfectantes liquido de ambientes y superficie, contra virus, bacterias y hongos que elimine olores desagradables, en sachet de 500ml	BRILLO Y AROMA	NACIONAL	UNIDAD	FRASCO x 500 ml.	1	20	1.575	31.500
MONTO TOTAL ADJUDICADO: GUARANIES QUINIENTOS SESENTA Y DOS MIL.										562.000

El Banco y Número de Cuenta del Proveedor en el que se realizará el pago vía acreditación en Caja de Ahorro N° 1.006.280 de Visión Banco.

REAJUSTE DE PRECIOS

Se podrá otorgar un reajuste al precio del contrato por variación del tipo de cambio cuando exista un aumento de 50 puntos en tipo del mercado abierto comprador (emitido por el B.C.P.) de la moneda dólar con respecto a la moneda guaraní, la formula de reajuste de precios por variación del tipo de cambio:

V1=P* {(Cmc/Co) – 1}; P= Precio de los bienes Cmc= Tipo del cambio del mercado abierto comprador (emitido por el B.C.P.) Guaraní / Dólar Americano, del último día hábil del mes anterior a la presentación de la factura. Co= Tipo de cambio del mercado abierto comprador (emitido por el B.C.P.) Guaraní/Dólar Americano, del día de la Apertura de Ofertas, del cual deberá dejarse constancia en el Acto de Apertura de Sobres.

$$\left\{ V1=P^* \quad (CMC/Co)-1 \right\}$$

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA (Art. 37 d de la Ley N° 2051).

7.1. PLAN DE ENTREGA:

- **Las Ordenes de Compra**: Será emitida por la Dirección Administrativa. Pettirosi y Brasil – MSP y BS – Nivel Central. Telf.: 021-201-509.
- **Plazo de Entrega**: El proveedor deberá hacer entrega del 100% de su adjudicación dentro de los 10 días hábiles posteriores a la recepción de la Orden de Compra.
- **Lugar de Entrega: Programa Nacional de Sangre**. Rca. Argentina N° 222 Esq. Mcal. López y Boggiani. Tel.: 606-364.
-

La falta de entrega establecida dará lugar a la aplicación de las Penalidades que se establezca en el presente llamado.

8. ADMINISTRADOR DEL CONTRATO:

La Administración del Contrato estará a cargo: **Dpto. de Ejecución de Contratos.**

9. PROGRAMA DE EJECUCION DE LOS SERVICIOS (Art. 37 e de la Ley N° 2051).

La ejecución de los servicios se realizará de acuerdo al punto 7.1. Plan de Entrega.

10. MULTAS (Art. 37 i, Ley N° 2051).

Las Multas aplicables por retrasos en el suministro de servicios serán del 1% (uno por ciento) del valor total del servicio en la que se constate el retraso por día.

Lic. Enrique García de Zúñiga Campos
Director General
Dirección General de Administración y Finanza
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Soci

Comercial Barua
Wilma Concepción Ruiz Vda. de Barua
Ruta 3 - Gral. E. Aquino - Km. 23 1/2
Tel.: 021-780 284 - Limpio

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
Dirección Operativa de Contrataciones - Departamento de Contratos y Garantías

Original 03

11. DESCRIPCION DE LOS BIENES/SERVICIOS (Art. 37 j, Ley N° 2051).

Ítem	DESCRIPCION	ESPECIFICACION TECNICA	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Presentación	Relación de Medida	Cantidad
6	Bolsa para basura de 100 litros	Bolsa para basura de polietileno, opaco y resistente a la carga al transportar, color negro, para 100 lts. De 120 micrones, paquete x 10 unidades.	BRILLO Y AROMA	NACIONAL	UNIDAD	Paq. x 10 unidades	1	50
7	Bolsa para basura de 150 litros	Bolsa para basura de polietileno, opaco y resistente a la carga al transportar, color negro, para 150 lts. De 120 micrones, paquete por 10 unidades	BRILLO Y AROMA	NACIONAL	UNIDAD	Paq. x 10 unidades	1	30
8	Bolsa para basura de 60 litros	Bolsa para basura de polietileno, opaco y resistente a la carga al transportar, color negro, para 60 lts. De 60 micrones, paquete por 10 unidades	BRILLO Y AROMA	NACIONAL	UNIDAD	Paq. x 10 unidades	1	30
10	Bolsa para basura de 200 litros	Bolsa para basura de polietileno, opaco y resistente a la carga al transportar, color negro, para 200 lts. De 120 micrones. Paquete por 10 unidades	BRILLO Y AROMA	NACIONAL	UNIDAD	Paq. x 10 unidades	1	10
11	Bolsa para basura de 40 litros	Bolsa para basura de polietileno, opaco y resistente a la carga a trasportar, color negro, para 40 litros, de 60 micrones paq x 10 unidades.	BRILLO Y AROMA	NACIONAL	UNIDAD	Paq. x 10 unidades	1	40
16	Desinfectante liquido	Desinfectantes liquido de ambientes y superficie, contra virus, bacterias y hongos que elimine olores desagradables, en sachet de 500ml	BRILLO Y AROMA	NACIONAL	UNIDAD	FRASCO x 500 ml.	1	20

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 k, Ley N° 2051).

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 Art. 59 Rescisión del Contrato.

13. SOLUCION DE CONTROVERSIAS (Art. 37 l, Ley N° 2051)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos regulados por esta ley se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051. Asimismo cualquier controversia que se suscite con relación a la interpretación y cumplimiento del Contrato y que las partes no llegasen a un acuerdo, será dirimida por la Jurisdicciones Civil y Comercial de los Tribunales Ordinarios de la Ciudad de Asunción, en los términos del Código de Procedimientos Civiles y Comerciales del Capitulo pertinente.

En prueba de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 06 días del mes de NOVIEMBRE de 2012.

Sra. Wilma Concepción Ruiz Vda. De Barua.
CONTRATISTA
Comercial Barua
Wilma Concepción Ruiz Vda. de Barua
Ruta 3 - Gral. E. Aquino - Km. 23 1/2
Tel.: 021-780 284 - Limpio

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Sr. Enrique Federico García De Zúñiga
CONTRATANTE
Lic. Enrique García de Zúñiga Campos R.
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social